

CICLO "BANDES A LES ARTS"

XV EDICIÓ

– BASES –

Objeto del Ciclo:

El objeto de estas bases es la regulación del concurso para la participación en el ciclo anual *Bandes a Les Arts*, organizado por el PALAU DE LES ARTS "REINA SOFÍA", FUNDACIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA, con el asesoramiento de la FEDERACIÓN DE SOCIEDADES MUSICALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FSMCV), en virtud del convenio de colaboración firmado a tal efecto entre ambas instituciones. El ciclo consiste en un programa de conciertos de bandas de música de sociedades musicales federadas en la FSMCV en el Palau de les Arts Reina Sofía durante la temporada 2026-2027. El objeto de esta iniciativa es la participación de las sociedades musicales de la Comunitat Valenciana, de forma habitual y con todos los derechos, en la programación anual del Palau de les Arts.

Fechas:

Se podrá elegir entre las siguientes fechas de concierto, todas ellas en domingo y siendo la hora de inicio a las 12.00 y a las 17.00 horas.

- **11/04/2027. Concierto a realizar en el Auditori. Aforo: 800 butacas**
- **23/05/2027. Concierto a realizar en el Auditori. Aforo: 800 butacas**
- **30/05/2027. Concierto a realizar en el Auditori. Aforo: 800 butacas**

Las sociedades musicales que deseen participar en el ciclo *Bandes a Les Arts* deberán seleccionar cuál/es es/son su/sus fecha/s preferida/s de entre las anteriores, marcando un orden de preferencia entre ellas, o bien marcando exclusivamente una de ellas. Solamente se asignará una fecha por sociedad musical.

Solicitudes y plazo de inscripción:

El plazo de inscripción se iniciará el día 30 de junio y finalizará el 30 de septiembre de 2026, ambos inclusive.

Todas las solicitudes se tramitarán mediante modalidad telemática a través de la plataforma de gestión de la FSMCV, dentro del apartado "Proyectos – Bandes a Les Arts 26-27", para seleccionar las fechas en las que desean participar en este ciclo, así como el orden de prelación de las mismas.

En este mismo apartado de la plataforma, las sociedades musicales deberán cumplimentar el correspondiente proceso de inscripción (en el que se especificará la fecha o fechas elegidas, horario de participación, nombre del proyecto, sociedad musical que lo presenta y número de músicos). Junto a la inscripción, se subirá a la plataforma el proyecto con el que las sociedades musicales concurrirán al proceso de selección.

La solicitud de participación en la campaña se tendrá en cuenta en la puntuación del baremo federal de 2026.

Proyecto:

Las sociedades musicales interesadas habrán de adjuntar un proyecto para su participación en el ciclo *Bandes a Les Arts*, en el que se valorará tanto la calidad de la propuesta como la integración del repertorio dentro de la programación de Les Arts, coincidiendo con los compositores en programa. De este modo, los proyectos que se presenten deberán incluir, al menos, una de las propuestas en el documento anexo.

La memoria del proyecto, con un máximo de seis páginas de extensión, consistirá en la propuesta de un programa de concierto, de 70 minutos de duración (con la posibilidad de incluir un descanso de 5 minutos en caso de que se precise un cambio de escenario), donde se especifique la duración de cada pieza, nombre de la misma, compositor, breve reseña sobre el repertorio escogido a modo de explicación y presentación del repertorio a interpretar e hilo conductor del concierto, directamente vinculado a la programación del Palau de les Arts.

Del mismo modo, el proyecto contemplará las necesidades técnicas y logísticas del concierto que se trasladarán a la dirección técnica de Les Arts para su valoración. Una vez valoradas, se confirmarán aquellas que puedan llevarse a cabo.

La organización facilitará a las sociedades musicales participantes todos los aspectos logísticos relacionados con el concierto, como la provisión de sillas, atriles, tarimas, equipamiento técnico y humano de luces y de sonido, entradas, carteles y programas. Asimismo, la sociedad musical participante en el concierto de la mañana se encargará del montaje del escenario (sillas y atriles) y la sociedad musical participante en el concierto de la tarde se encargará el desmontaje del escenario y guardado de materiales. En el caso en que se necesitase un piano, la organización se ocuparía de reservarlo, pero los gastos de traslado y afinación correrían a cargo de la sociedad que lo haya solicitado. Los instrumentos de percusión, así como los músicos o personal extra que participe en la actuación o en la carga y descarga del material, serán responsabilidad única y exclusivamente de la sociedad musical encargada de la misma.

Proceso de selección:

Para la valoración de las solicitudes, se tendrá en cuenta tanto la calidad de la propuesta como la integración del repertorio dentro de la programación, sea lírica o sinfónica, de Les Arts, coincidiendo con los compositores programados. Para ello,

desde la organización se propone una serie de autores a elegir (ANEXO I), siendo el resto del programa de libre elección.

Una comisión mixta creada por LES ARTS y FSMCV a tal efecto será la encargada de seleccionar los proyectos presentados a concurso, remitidos por las sociedades musicales federadas. Esta comisión evaluadora establecerá el número de proyectos a exhibir según la calidad de los mismos.

Los proyectos se valorarán a partir de los siguientes aspectos:

- A) Por la calidad e innovación de la propuesta, hasta 45 puntos.
(Se valorará en este apartado el interés musical del repertorio completo que se presenta, hasta 20 puntos, la calidad, innovación y contenido de la memoria presentada, hasta 20 puntos y otros componentes de interés relevante, como aniversarios de las sociedades musicales -múltiplos de 25 años- o de autores/as hasta 5 puntos).
- B) Por la integración del repertorio dentro de la programación lírica de la temporada 2026-2027 de Les Arts, hasta 40 puntos.
- C) Por la aportación de otros valores en la propuesta como la igualdad de género, la intergeneracionalidad, la atención a la diversidad o la atención a colectivos con riesgo de exclusión social, hasta 10 puntos.

Con el fin de facilitar el acceso de las bandas que no hayan actuado con anterioridad, éstas tendrán preferencia sobre las que hayan participado en el último ciclo, asignándoles la siguiente puntuación extra: 0 puntos si ha actuado en 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026 y 10 puntos para el resto de solicitantes.

En caso de empate primará el criterio A, después el B y después el C.

En caso de que persista el empate, se resolverá mediante el baremo federal más alto.

Publicación de resultados:

La selección se hará pública en la página web de la FSMCV (www.fsmcv.org). Asimismo, se comunicará mediante correo electrónico a cada sociedad musical seleccionada, indicando el día de la actuación y el proyecto que se realizará. Las sociedades no seleccionadas, también recibirán notificación por esta misma vía.

Difusión:

La difusión de esta actividad corresponde a la organización. No obstante, las sociedades musicales participantes podrán realizar la difusión que crean oportuna de esta actividad, a su cargo, y mediante sus propios medios o la contratación de éstos, citando siempre que se trata de una actividad dentro del ciclo "Bandes a Les Arts" del Palau de les Arts Reina Sofía y FSMCV.

Dotación económica:

La dotación económica es de **2.000 euros** por cada actuación. Los importes de liquidación de SGAE los asumirá el Palau de les Arts "Reina Sofía", Fundació de la Comunitat Valenciana como entidad promotora.

Justificación:

Una vez finalizada la actuación, la sociedad musical participante recibirá un correo electrónico con las instrucciones de justificación y los modelos de la documentación a aportar:

- ✓ Certificado de la actuación realizada acreditativo de la efectiva realización de la actuación y de las obras interpretadas, certificado que deberán cumplimentar, imprimir, firmar y sellar.
- ✓ Modelo de factura justificativa, en la que deberán consignar, obligatoriamente, la fecha, n.º de factura, n.º de cuenta bancaria IBAN, imprimir, firmar y sellar.
- ✓ La sociedad musical actuante deberá contestar una Encuesta de Evaluación de la presente convocatoria que será adjuntada al procedimiento de justificación. Para que el concierto se considere justificado se deberá haber rellenado esta encuesta *online*.

Estos documentos, debidamente cumplimentados, firmados y sellados, deberán ser remitidos por correo electrónico a la dirección: bandesalesarts@fsmcv.org

El plazo de justificación se inicia tras el concierto y finaliza un mes después del mismo. La justificación se realiza a la FSMCV, pero el pago de las facturas lo realizará el Palau de les Arts "Reina Sofía", Fundació de la Comunitat Valenciana.

Pago de las facturas:

El Palau de les Arts "Reina Sofía", Fundació de la Comunitat Valenciana, pagará las facturas recibidas en un plazo de 30 días.

Consideraciones generales:

- ✓ Para cualquier duda o aclaración, pueden ponerse en contacto con el Equipo de Gestión Cultural de la FSMCV, en el siguiente teléfono o a través del correo electrónico:

96 353 19 43

bandesalesarts@fsmcv.org

La participación en este ciclo implica la total aceptación de estas bases.

Protección de datos:

De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos Europeo le informamos que los datos recogidos en el presente documento van a ser objeto de tratamiento, pasando a formar parte de una base de datos con la finalidad de gestionar adecuadamente el CICLO BANDES A LES ARTS. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación con la Federación y no se solicite su supresión o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales.

Se informa que la FEDERACIÓN DE SOCIEDADES MUSICALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, con CIF G-46152120 es la Responsable del Tratamiento, teniendo su domicilio en la Calle Democracia nº62 (46018). Asimismo, se le informa que para una mayor garantía en el cumplimiento de la Protección de datos ha sido designado un Delegado en Protección de Datos cuyos datos de contacto es el siguiente: dpd@aequus.es. Frente a cualquier vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Sus datos podrán ser comunicados a terceros por los motivos que aparecen desarrollados en las bases de la convocatoria.

El tratamiento de los datos personales está legitimado al resultar necesario para dar cumplimiento al servicio prestado, asimismo el envío de información promocional sobre actividades, campañas o iniciativas de la Federación, responde a un interés legítimo de nuestra entidad y está autorizado por la normativa vigente, no obstante puede retirar dicho consentimiento enviando un correo electrónico a fsmcv@fsmcv.org. Consideramos de interés informarle que como consecuencia de la actividad desarrollada por la Federación y que se basa fundamentalmente en la organización de eventos musicales ello conlleva necesariamente que se tomen imágenes de dichos eventos, por ello debe tener en cuenta que la participación en el CICLO BANDES A LES ARTS conlleva necesariamente su autorización a que su imagen resulte tratada y sea objeto de publicación en revistas de divulgación cultural, así como en su caso en las redes sociales de la Federación y en las informaciones que se remitan de sus propias actividades.

De los derechos de imagen y de los derechos de propiedad intelectual:

La participación conllevará de forma automática la autorización en favor del PALAU DE LES ARTS "REINA SOFÍA", FUNDACIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA, y de la FEDERACIÓN DE SOCIEDADES MUSICALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FSMCV) para realizar fotografías y/o grabaciones y fijaciones tanto audiovisuales como fonográficas de las actuaciones de los artistas intérpretes y ejecutantes que componen las agrupaciones seleccionadas participantes, con la cesión sin límite alguno de los derechos fonográficos y audiovisuales inherentes, incluyendo los derechos de imagen que resulten de las actuaciones, quedando salvaguardados en todo caso todos aquellos derechos de propiedad intelectual personalísimos y de carácter irrenunciable que corresponden a los intérpretes previstos y regulados en los artículos 108 y análogos de la Ley de Propiedad Intelectual, así como los morales previstos en el artículo 113 del mismo cuerpo legal.